

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°041 - 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 31 AGO 2017

VISTOS: La Resolución Directoral Regional N°030-2015/GRP-DRTPE-DR, que modifica Resolución Directoral N°018-2014/GRP-DRTPE-DR de fecha 14.04. 2014, que designa a los representante del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, - Piura por el periodo de dos años desde la fecha de su emisión de la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30222, se modificó la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dichas modificaciones tienen como objetivo facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad, reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N°30222 se modificó el inciso d) del artículo 13° de la Ley N°30222, estableciendo una nueva composición de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que resulta concordante con lo previsto en el artículo 1° del Decreto Supremo N°006.-2014-TR, que modifica el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

Que, estando a lo señalado y habiendo concluido el periodo de los miembros designados mediante la Resolución Directoral Regional N°030-2015/GRP-DRTPE-DR de fecha 20 de abril de 2015, por lo que, resulta necesario actualizar la designación de los miembros ante el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con la visación del Director de Prevención y Solución de Conflictos quien hace las veces de Director de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo -Piura, a los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DEL ESTADO
PRESIDENCIA.

Titular: Eco. Verónica Nelly Luy Delgado
Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura.
Alternos : Abog. Leslye Eduardo Zapata Gallo.
Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°041 - 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 31 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITESE como miembros del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las siguientes personas:

Representantes de la Dirección Regional de Salud –Piura.

Titular: Dra. Fanny Choque Flores

Alternos: Lic en Adm, Manuel Edilberto Guerrero Ojeda.

Representante de la Red Asistencial ESSALUD –Piura

Titular: Dr. Manuel Antonio Parodi Ruesta.

Alternos: Dra Olga Soriano Carmen.

Representante de los empleadores

Representantes de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas- CONFIEP

Titular : Ing. Ricardo Maldonado Reosens.

Alternos: no ratifico miembro.

Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Piura

Titular : Ing, Carlos Sánchez Delgado.

Alternos: Abog, Susana Seminario Vega.

Representante de la Confederación de Organizaciones MYPES

Titular : No ratificó miembro

Alternos: No ratificó miembro

Representante Perú Cámara- Cámara Nacional de Comercio Producción y Servicios.

Titular : Dr. Cesar Ricardo Gonzales Trelles.

Suplente : Sra. Carmen Francis Peña Morales.

Representante de los Trabajadores.

Representante de la Confederación General de Trabajadores del Perú –CGTP

Titular : Sr. Jhon Irene Gonzales Cruz

Suplente: Sr. Leónidas Campos Barranzuela.

Representantes de la Central Unitaria de Trabajadores -CUT

Titular : Sra. Rosa Cachay More

Suplente: Sr. Juan Vicente Razuri Rodriguez.

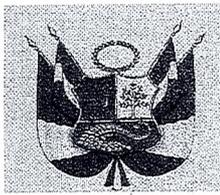
Representante de la Confederación de Trabajadores del Perú-CTP

Titular : Sr. Julio Ayala Ipanaque.

Alternos : Sr. Oscar Rivera Carrión.

Representante de la Central Autónoma de Trabajadores –CATP





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°041 - 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 31 AGO 2017

Titular : Lic. Guillermo Tomás Vásquez Castillo.
Alterno: Sr. Oscar Seminario Mejía.

ARTICULO TERCERO.- Las designaciones efectuadas son por el plazo de dos años. Todo cambio de representante ante el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, será comunicado a su organización representativa a la Secretaría Técnica.

ARTICULO CUARTO.- DESIGNESE a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, órgano que hace las veces de Dirección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, la misma que se encuentra a cargo del abogado **LESLYE EDUARDO ZAPATA GALLO**, para que actúe como Secretaria Técnica del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Piura.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO


Econ. Veronica Nelly Luy Delgado
DIRECTORA REGIONAL